



[www.lareina.cl](http://www.lareina.cl)

MUNICIPALIDAD DE LA REINA

SECRETARIA MUNICIPAL

\*\*\*\*\*

ERM/JEC/ism

DECRETO N° 2200.-

=====

LA REINA, 28 DE NOVIEMBRE DE 2013

**VISTOS:** El Memorandum N° 681, de fecha 8 de Octubre de 2013, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, para la autorización a Taxis Larraín S.A., por instalación de señal para tomar y/o dejar pasajeros; el Conforme del señor Administrador Municipal; Carta de fecha 10 de Septiembre de 2013, de don Eduardo Iribarra Moreno, en representación de Taxis ; el Decreto Alcaldicio N° 2271, de 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

=====

1. **AUTORIZASE** a "TAXIS LARRAIN S.A.", representada por don Eduardo Iribarra Moreno, para la instalación de una señal que permita Tomar y/o Dejar Pasajeros, frente a la entrada principal del Hospital Militar.
2. El costo de instalación y mantención de la señal corresponde a Taxis Larraín S.A., la que deberá tener una dimensión de 90 x 60 cm, con poste cuadrado de 50 x 50 x 2 mm.
3. Taxis Larraín deberá cancelar 10 UTM por m2 anual, conforme el Título IV, Artículo Undécimo, N° 8, de la Ordenanza sobre Derechos, Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL ALCALDE

  
  
**JUAN ECHEVERRÍA CABRERA**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
**EDUARDO RIVEROS MIRANDA**  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

  
